BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como articulo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 caracteristicas 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficialia Mayor

TOMO CXLI HERMOSILLO, SONORA JUEVES 19 DE MAYO DE 1988 No.40

G O B I E R N O E S T A T A L

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DES. URBANO
Autorización para realizar operaciones de traslación de dominio, en lotes del Fraccionamiento, Colonia "Primero Hermosillo". 3

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
Resolución Presidencial que concede dotación definitiva de tierras a campesinos del Poblado "Uvalama" del Municipio de Caborca. 4 a 7

Contrato de Autorización del Fraccionamiento "1º de Mayo", que celebra el INFONAVIT con el H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Son. 8 a 19

Contrato de Regularización del Fraccionamiento "Colonia INFONAVIT" que celebra este Instituto con el H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora. ..... 20 a 28

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO.
Ampliación Presupuesto Egresos, Año 1987. 29 a 47

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA.
Transferencia, ampliación y reducción del Presupuesto de Egresos, Ejercicio Año 1987. 48

Publicación electrónica sin validez oficial

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC.
Transferencias, ampliaciones y reducciones del Presupuesto de Egresos, Ejercicio Año de 1987. 49

H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI.
Diferencia, Presupuesto de Egresos, Año de 1987.... 50 , 51

H. AYUNTAMIENTO DE BACUM.
Transferencias, ampliaciones y reducciones del Presupuesto de Egresos, Ejercicio Año de 1987. 52

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. ..... 53 a 66

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : ..... 2 , 67

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA (CONVOCATORIA REMATE) 53
ISSSTESON(CONV.HEREDEROS DE ANA GPE.FUENTES RIVERA) 54
ISSSTESON(CONV.HEREDEROS DE ARMANDO MUÑOZ ESPINOZA) 55
CARLOS AUBRY LEMARROY. 56,57
FAUSTO CHACON IÑIGO. 58
MACARIO MEDRANO BARRON. ..... "
JUAN DE DIOS ABDALA CHAIDEZ. ..... "
JESUS VAZQUEZ ASCENCIO. ..... "
RAMON OROS CELAYA. ..... "
JUANA SOSA. 59
DORA CARPIO DE BALLESTEROS. ..... "
SOFIA SOSA. ..... "
SAUL CISNEROS SOSA. ..... "
FRANCISCO FELIX VALENCIA. ..... "
EVANGELINA BALLESTEROS RIOS. 60
MAGDALENA AZMINDA OCHOA ACUÑA. ..... "
ESTHER BELTRAN GARCIA. ..... "
RUBEN HERRERA GALINDO. ..... "
LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO. ..... "
VICENTE CASTRO TALAMANTES. 61
BIENES DE FERNANDO BLANCO MUNGUIA Y REFUGIO SIVA. . "
FRANCISCO MORENO BOJORQUEZ. ..... "
SARA GONZALEZ DE ACEVES. ..... "
MARIA SOTO VDA. DE GOMEZ. ..... "
RAMONA IRENE JIMENEZ OZUNA. 62
LIC. MANUEL ORTEGA MURRIETA. ..... "
ELVIRA LOPEZ HENRY. ..... "
JAVIER ARTEE VALENZUELA. ..... "
RAMON ANDRADE VALENZUELA. ..... "
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ..... "

Publicación electrónica sin validez oficial

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

FORMA 11-1

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

LA SECRETARIA

SECCION 10-1447-87

NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO. Relativo a la Col. "Primero Hermosillo", de este Municipio.

"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"

Hermosillo, Son., a 05 de noviembre de 1987.

C. CP. GUSTAVO ASTIAZARAN ROSAS
TESORERO GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con relación al terreno urbano propiedad del Gobierno del Estado de Sonora, que cuenta con una superficie de 27-65-39-hectáreas, adquirido mediante decreto expropiatorio de fecha 30-de abril de 1982, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno - del Estado de Sonora No.43, de fecha 31 de mayo de 1982, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 141,793, libro 253, sección I, de fecha 10 de marzo de 1986, le comunicamos que en - atención a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano para el - Estado de Sonora, esta Secretaría autoriza el Fraccionamiento -- del terreno descrito anteriormente denominado COLONIA PRIMERO -- HERMOSILLO. Se concede asimismo, la autorización para que sean - realizadas las operaciones de traslación de dominio de los lotes que constituyen el Fraccionamiento de referencia, debiendo quedar tanto los lotes como las manzanas de dicho fraccionamiento - con sus respectivas numeraciones, dimensiones y superficies tal- y como se señala en el plano anexo debidamente autorizado.

Adicionalmente, y para los efectos legales correspondientes, suplico a Usted inscribir la presente Autorización en - las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio- de este Distrito Judicial.

Sin más por el momento, quedo de usted,

E81 40

A T E N TAA M/E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
El Secretario

Ing. César A. Silva Gómez

Publicación electrónica sin valor oficial

V I S T O para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de tierras, solicitada por vecinos del - poblado denominado "UVALAMA", ubicado en el Municipio de Caborca, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO:- Mediante escrito de fecha 24 de Septiembre de 1984, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 1984, mismo que surte efectos de notificación; asimismo mediante oficio número 1988 de fecha 26 de Septiembre de 1986 se notificó a José A. y José F. Villarreal Ulloa por medio de los estrados de la Presidencia Municipal la instauración del expediente que nos ocupa; dándose así cumplimiento a lo establecido por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 32 capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e - informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO:- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictámen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 28 de Octubre de 1986 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 2 de Diciembre de 1986, dictó su Mandamiento, dotando al poblado de que se trata con una superficie - de 197-13-79 Has., propiedad de Gonzalo Olea Rosas, Jorge C. -- Steva, Luis Fanghanel Robles, José Antonio y José Francisco --- Villarreal Ulloa, de la superficie concedida se reservará la -- necesaria para constituir la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer y el resto de la misma se destinará para la explotación colectiva de los 32 capacitados que arrojó el censo respectivo.

Dicho mandamiento se publicó el 2 de Febrero de 1987 y se ejecutó en forma total según se asienta en el acta de posesión y deslinde de fecha 7 de diciembre de 1986, entregándose una superficie de 184-57-15 Has. sin incidente alguno.

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los antecedentes y - analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, -

Publicación electrónica sin validez oficial

se llegó al conocimiento de lo siguiente: que hecha una revisión al censo, este arrojó un total de 21 capacitados con derecho a la ac - ción intentada; que de los trabajos técnicos e informativos que se- realizaron para substanciar debidamente el presente expediente se - desprende que dentro del radio legal de afectación del núcleo gestor se localizó una superficie de 104-57-15 Has. de agostadero susceptible de cultivo, que se tomarán de la siguiente forma: 97-21-45 Has. propiedad de José Antonio y José Francisco Villarreal Ulloa, según inscripción número 2,232 de fecha 31 de enero de 1969, inscripción número 7,973, de fecha 20 de marzo de 1969, volumen XX, Sección primera, las cuales se encontraron sin explotación por más de- dos años consecutivos sin causa justificada por parte de sus propietarios; y 7-35-70 Has. que arrojó el levantamiento topográfico, del citado predio por lo que se consideran demasías propiedad de la Nación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo -- Agrario aprobó su dictamen en sesión celebrada el 5 de agosto de -- 1987; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el derecho del núcleo peticionario para ser dotado de tierras, ha quedado demostrado al comprobarse que existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva; y que tiene capacidad legal para ser beneficiado con la acción de dotación de tierras solicitada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195 y 200 de la Ley Federal- de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior, 21 campesinos sujetos de Derechos Agrarios, cuyos nombre son los siguientes: 1.- Arturo Beltrán Puga, 2.- Carlos Armando Ortíz Torres, 3.-José Sánchez Chávez, 4.- Rosendo Torres Ruvalcaba, 5.- Ramón Arredondo- Quezada, 6.- Carmen Leal López, 7.- Severiano Escobar Quijano, 8.- Manuel Torres Valenzuela, 9.- Marciano Pérez Longoria, 10.- Roberto Valdez Vega, 11.- Cirilo Valdez Alvarez, 12.- Guadalupe López Ruiz, 13.- Leoburdo Antonio Morales Haza, 14.- Jacob Montero Salazar, 15.- Luis- Enrique Ortíz Torres, 16.- Joel Ortíz Torres, 17.- José Luis Sánchez- Dúmer, 18.- Adán Ariel Sánchez Dúmer, 19.- Arturo Pérez Olivas, 20.-- Carlos Pérez Olivas y 21.- Enrique Montero Salazar.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los terrenos afectables en- este caso, son los que se señalan en el Resultando Tercero de esta -- Resolución; que dada la extensión y calidad de las tierras y las de-- más circunstancias que en el presente caso concurre, procede fincar-- en dichos terrenos la dotación definitiva de tierras en favor de los-

Publicación electrónica sin validez oficial

vecinos del poblado denominado "UVALAMA", Municipio de Caborca, del - Estado de Sonora, con una superficie total de 104-57-15 Has. de agostadero susceptibles de cultivo que se tomarán de la siguiente forma:- 97-21-48 Has. propiedad de los CC. José Antonio y José Francisco Villarreal Ulloa, las cuales se encontraron sin explotación por parte - de sus propietarios por más de dos años consecutivos sin causa justificada por lo que resultan afectables de acuerdo a lo que establecen los artículos 27 Constitucional fracción XV interpretada a contrario sensu y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado- a contrario sensu y 7-35-70 Has. que se encontraron confundidas dentro del predio señalado, por lo que se consideran demasías propiedad- de la nación de conformidad con los artículos 3o. fracción III y 6o.- de la Ley de Terrenos baldíos, Nacionales y demasías y resultan afectables de acuerdo a lo dispone el artículo 204 de la Ley Federal de - Reforma Agraria. De la superficie concedido se reservará la necesaria para constituir la zona urbana, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer y el resto de la misma se destinará para la explotación colectiva de los 21 capacitados que arrojó el censo respectivo de conformidad con los artículos 90, 101, 103 y 130 de la Ley de la materia.

Por todo lo señalado, procede modificarse el Mandamiento del Gobernador del Estado, en cuanto a la superficie concedida, sujetos de afectación y número de capacitados.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al - ejecutivo a mi cargo impone la fracción X del artículo 27 Constitucional y con apoyo además en la fracción XV interpretada a contrario sensu del mismo numeral y los artículos 89 fracción I; 69, 90, 101, 103, 130, 195, 200, 204, 223, 251 interpretado a contrario -- sensu, 286, 304, 305 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO:- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado, de fecha 2 de Diciembre de 1986.

SEGUNDO:- Es procedente la acción de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado UVALAMA, Municipio de Caborca, Estado de Sonora.

TERCERO:- Se concede al poblado de referencia por con-- cepto de dotación definitiva de tierras, una superficie total de - 104-57-15 Has. (CIENTO CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y SIETE AREAS,- QUINCE CENTIAREAS), de agostadero susceptible de cultivo, que se - tomarán de la siguiente forma: 97-21-45 Has. (NOVENTA Y SIETE HEC-

Publicación electrónica sin validez oficial

TAREAS, VEINTIUNA AREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), propiedad - de JOSE ANTONIO y José Francisco Villarreal Ulloa y 7-35-70 Has.,- (SIETE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, SETENTA CENTIAREAS), de - demasías propiedad de la Nación. Superficie que se distribuirá en la forma establecida en el Considerando Segundo de esta Resolución, deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Se-- cretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado bene-- ficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO:- Expídanse a los 21 capacitados beneficiados con esta Resolución, a la unidad agrícola industrial para la mujer y a la parcela escolar, los certificados de derechos agrarios correspondientes.

QUINTO.- Al ejecutarse la presente Resolución, deberán -- observarse las prescripciones contenidas en los artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en cuanto a la explotación y apro -- vechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado Ordenamiento y a los reglamentos sobre la mate - ria, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscríbase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede dotación definitiva de tierras a los vecinos solicitantes del poblado denominado "OVALAMA", Municipio de Caborca, de la citada entidad federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto de -- mil novecientos ochenta y siete.- El Presidente Constitucional de los -- Estados Unidos Mexicanos.- Miguel de la Madrid H.- Rúbrica.- Cumplase -- El Secretario de la Reforma Agraria.- Rafael Rodríguez Barrera.- Rúbrica

F129 40

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

Es Copia Fiel de su Original
CERTIFICO
Sufragio Efectivo No Reelección
Hermosillo, Son. a 29 ABR. 1988
El Delegado de la Reforma Agraria

Publicación electrónica sin validez oficial

CONTRATO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "1o. DE MAYO" DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. BERNARDINO MEZA ORTIZ Y EL ING. ARNULFO GRIJALVA GRAGEDA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO - QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y - - CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato - con fundamento en los artículos 99 y 101 de la - Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables de la propia - Ley.

SEGUNDA.- El C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio - social, con personalidad jurídica y patrimonio - propio, creado por la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto fundamental la administración del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. (ANEXO 1).

TERCERA.- Que su representado "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales o ante autoridades de toda especie o fuero, por lo que se encuentra con capacidad legal para firmar el presente contrato. Lo anterior lo acredita con copia del testimonio de la Escritura Pública - -

Publicación electrónica sin validez oficial

TERCERA.- (C o n t i n u a c i ó n): No.2696, pasada en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Licenciado JORGE SANCHEZ CORDERO DAVILA, Notario Público No.153, con fecha diecisiete - de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora., bajo el número 60,310, del Volúmen 145, con fecha 4 de Junio del citado año y declara que el poder -- que le fué otorgado no le ha sido revocado ni limitado.

CUARTA.- Continúa declarando el C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.

QUINTA.- Que mediante Instrumento Privado No.01-10317-7 expedido en Hermosillo, Sonora., de fecha 07 - de Octubre de 1987, otorgado por "INFONAVIT",- con fundamento en el artículo 42 de la Ley que rige al propio Instituto, se celebró un contrato de compraventa, apareciendo como VENDEDOR - la señorita VIRGINIA PRIETO MEZA, y como COMPRADOR el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderado Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ y que dicha escritura fué llevada para su registro con fecha 29 de Octubre de -- 1987 asentándose bajo el antecedente registral número 6836, de la Sección I, Instrumentos Privados, Volúmen XXXIII, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. (ANEXO 2).

SEXTA.- Que la materia del contrato de compraventa a - que se refiere el instrumento privado mencionado en la declaración inmediata anterior, lo -- constituye la Superficie de un Predio de - - - 104,400.00 M2. (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), limitado por un polígono, cuyas medidas, colindancias y dimensiones se describen en el contrato de compraventa - - (el cual aparece como anexo 3) y asimismo dicha localización en planos anexos.

Publicación electrónica sin valor oficial

D E C L A R A C I O N E S :

SEPTIMA.- Que sobre ése terreno de 104,400.00 M2., se - elaboró un proyecto de fraccionamiento con un total de 17 (diecisiete) Manzanas como se describen en la copia del plano que se anexa como número 10.

OCTAVA.- Que dicho Fraccionamiento a que se refiere la declaración inmediata anterior, se realizará en varias etapas y que la primera etapa constará de la Manzana No. I a la Manzana No.IX, con un total de 210 Lotes Urbanizados en su - totalidad; una Area Verde de 3024.M2. y una - Area de Donación de 3528.M2.

NOVENA.- Declara "EL INFONAVIT" que en cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, en un plazo no mayor de 90 días, a la fecha de éste, - se dirigirá tanto a la Secretaría de Infraestructura y de Desarrollo Urbano del Estado, - como al Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora,- a través de la Dirección de Obras Públicas mediante un escrito solicitando el estudio, en su caso, la aprobación del proyecto del fraccionamiento adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por las normas Jurídicas aplicables en el Estado.

DECIMA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio, a que se refiere la Declaración - Sexta y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL INFONAVIT" para que éste lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración Sexta del presente contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula para todos los efectos legales.

Publicación oficial sin valor

C L A U S U L A S :

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato será para uso habitacional y se denominará "lo. DE MAYO", aprobando "EL AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuesto presentados por "EL INFONAVIT"mismos que se anexan al presente contrato para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

A).- Decreto que crea "EL INFONAVIT", como - Anexo No.1.

B).- Poder del Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, bajo el No.2.

C).- Escritura del Contrato de Compraventa,- como anexo No.3.

D).- Plano de Localización del Predio, bajo el No.4.

E).- Poligonal del Terreno (plano), bajo el No.5.

F).- Plano de Curvas de Nivel, bajo el No.6.

G).- Plano de Sembrado de Vivienda y Usos del Suelo, bajo el No.7.

H).- Plano de Sembrado de Vivienda I Etapa,- bajo el No.8.

I).- Plano de Lotificación, bajo el No.9.

J).- Plano Manzanero, bajo el No.10.

K).- Plano de Vialidad, bajo el No.11.

L).- Plano de Señalamientos, bajo el No.12.

LL).- Plano de Rasantes y Pavimentos, bajo el No.13.

M).- Plano de plataformas, bajo el No.14.

N).- Plano de Perfiles de calles, bajo el - No.15.

O).- Plano de Agua Potable, bajo el No.16.

P).- Plano de conducción de Agua Potable, bajo el No.17.

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S :

SEGUNDA.- (C o n t i n u a c i ó n) :

Q).- Plano de Perfil Colector Sanitario, bajo el No.18.

R).- Plano de Alcantarillado, bajo el No.19.

S).- Plano de Colector de Drenaje, bajo el - No.20.

T).- Plano de Red de Distribución de Energía Eléctrica, bajo el No.21.

U).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 22.

V).- Plano de Detalles de Energía Eléctrica, bajo el No.23.

W).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el No.- 24.

- El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen -- por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el capítulo I, - Artículo 90, Fracción IV del Reglamento para la fusión, sub-división, relotificación y fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado por "EL INFONAVIT" y que consta gráficamente en el plano No.9, anexo a este contrato -- consistirá en la participación del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, - lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que, de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos, números de manzanas, cantidades de lotes para manzana, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

Publicación Electrónica sin valor oficial

C L A U S U L A S :

TERCERA.- (C o n t i n u a c i ó n) :

USO DEL SUELO:

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	63,072.00M2.	60.40 %
AREA VERDE Y PLAZAS	6,048.00M2.	5.75 %
AREA DONACION Y EQUIP.	7,056.00M2.	6.80 %
AREA VIALIDAD (CALLES)	19,120.00M2.	18.30 %
BANQUETAS Y AREAS VERDES (ARRIATES)	9,104.00M2.	8.75 %
AREA TOTAL =	104,400.00M2.	100.00 %

FRACCIONES DE TERRENOS = 17 MANZANAS :

No.MANZ.	DE LOTE A LOTE:	No.LOTES	AREAS VENDIBLES:	AREAS NO VENDIBLES:
I	1 AL 30	30	4,752.00	
II	1 AL 32	32	4,752.00	
III	1 AL 20	20	3,024.00	
IV	AREA VERDE - - - - - - - - - - - - - -			3,024.00
V	1 AL 32	32	4,752.00	
VI	1 AL 32	32	4,752.00	
VII	1 AL 32	32	4,752.00	
VIII	1 AL 32	32	4,752.00	
IX	AREA DE DONACION - - - - - - - - - - -			7,056.00
X	1 AL 32	32	4,752.00	
XI	1 AL 32	32	4,752.00	
XII	1 AL 32	32	4,752.00	
XIII	1 AL 32	32	4,752.00	
XIV	AREA VERDE - - - - - - - - - - - - - -			3,024.00

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S :

TERCERA.- (C o n t i n u a c i ó n) :

FRACCIONES DE TERRENO = 17 MANZANAS :

No. MANZ.	DE LOTE A LOTE:	No.LOTES:	AREAS VENDIBLES:	AREAS NO VENDIBLES:
XV	1 AL 20	20	3,024.00	
XVI	1 AL 32	32	4,752.00	
XVII	1 AL 32	32	4,752.00	
		422	63,072	13,104

LA PRIMERA ETAPA A URBANIZAR, CONSTARA DE LAS SIG.MANZANAS:

No. MANZ.	DE LOTE A LOTE:	No.LOTES:	AREAS VENDIBLES:	AREAS NO VENDIBLES:
I	1 AL 30	30	4,752.00	
II	1 AL 32	32	4,752.00	
III	1 AL 20	20	3,024.00	
IV	AREA VERDE			3,024.00
V	1 AL 32	32	4,752.00	
VI	1 AL 32	32	4,752.00	
VII	1 AL 32	32	4,752.00	
VIII	1 AL 32	32	4,752.00	
IX	AREA DONACION			3,528.00
		210	31,536	6,552.00

NOTA: El Número de Viviendas que se van a construir serán - 420, el doble del número de Lotes, por ser Vivienda - Duplex.

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S :

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 90, fracción IV, artículo 93 y artículo - 104, de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por cuenta y de acuerdo con los -- planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de éste contrato, las obras de trazo, de terracerías, para aperturas de la red de - agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, arborización, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a terminar las obras de Urbanización "Primera Etapa" a que se refiere la cláusula cuarta en un plazo no mayor de 24 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato; y las etapas siguientes en un plazo no mayor de 36 meses contados a partir de la fecha de terminación de la Primera Etapa.

SEXTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluídas, ésta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "EL INFONAVIT" y subsistirá hasta que se levante el acta de recepción a que se refiere la cláusula novena del presente contrato.

SEPTIMA.- Cuando "EL INFONAVIT" haya concluído las obras de urbanización a que se refiere éste contrato, deberá dar "aviso de terminación de obra" por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado debiendo acompañar a tal aviso, los certificados, actas o constancias de aceptación de los trabajos de los siguientes organismos:

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S :

SEPTIMA.- (C o n t i n ú a):

A).- Del C.O.A.P.A.E.S.como organismo operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Agua Prieta, Sonora., por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

B).- De la Comisión Federal de Electricidad, - División Noroeste, con residencia en Nogales, Sonora., por lo que toca a obras de electrificación.

C).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales, del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, por lo que corresponde a las obras de trazo, aperturas de calles, guarniciones y banquetas, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

OCTAVA.- Cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO"- la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los Lotes - vendibles.

NOVENA.- Ambas partes convienen que cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas sexta, séptima y octava de éste instrumento "EL AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales la correspondiente "Acta de Recepción de Obras" relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente contrato.

Publicación sin validez oficial electrónica

C L A U S U L A S :

NOVENA.- (C o n t i n ú a) :

Para éste efecto, la Dirección mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL - INFONAVIT" a fin de que esté presente en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 99, 102 y 106 fracción IV de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL - INFONAVIT" cede al Municipio en forma gratuita - 13,104.00 M2., para área de parque y jardín y representa un 12.55%.

DECIMA-PRIMERA.- "EL INFONAVIT" cede al H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora., las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del -- fraccionamiento que se autoriza, así como las --- áreas verdes junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste contrato mismo que solo podrá modificarse por "El Ayuntamiento" cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

DECIMA-SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a "EL INFONAVIT" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se -- ajusten a las especificaciones autorizadas.

DECIMA-TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora en el cuál se establece que "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de - -

Publicación Oficial Electrónica Sin valor oficial

C L A U S U L A S :

DECIMA-TERCERA.- (C o n t i n ú a) :

éste Distrito Judicial a fin de que se surta plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la cláusula décima y la -- cláusula décima primera del presente - contrato.

DECIMA-CUARTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los contratos traslativos de Dominio - que celebre con respecto a los lotes - del fraccionamiento que se autoriza, - una cláusula en la que el adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de éste contrato, misma que se tiene por producida en ésta cláusula como si se hubiese insertado a la - letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA-QUINTA.- En caso en que "EL INFONAVIT" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión -- del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor en el Estado sobre la - materia.

DECIMA-SEXTA.- En caso de inconformidad por parte de "EL INFONAVIT" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y Jurisdicción podrá resolver la - controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del artículo 202 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Publicación sin validez oficial

C L A U S U L A S :

DECIMA-SEPTIMA.- Leído que fué el presente contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en doce ejemplares, en la ciudad de Agua Prieta, Sonora., el día 11 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

C. LIC. BERNARDINO MEZA ORTIZ.

C. ING. ARNULFO GRIJALVA GRAGEDA,
DIRECTOR DE OBRA PUBLICAS MUNICIPALES.

POR INFONAVIT:

LIC. EDUARDO GONZALEZ G.
DELEGADO REGIONAL,
DELEGACION REGIONAL 1.

F128 40

Publicación electrónica sin validez oficial

CONTRATO DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "COLONIA INFONAVIT", DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, REPRESENTADO POR LOS C.C. SR. FELIPE GALVEZ MORENO Y SR. LUIS ALBERTO ZAZUETA FEDERICO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato con fundamento en los artículos 99 y 101 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables de la propia Ley.

SEGUNDA.- El C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto fundamental la administración del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. (ANEXO 1).

TERCERA.- Que su representado "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales o ante autoridades de toda especie o fuero, por lo que se encuentra con capacidad legal para firmar el presente contrato. Lo anterior lo acredita con copia del testimonio de la Escritura Pública No.2696, pasada en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del -

Publicación electrónica sin valor oficial

D E C L A R A C I O N E S :

TERCERA.- (C O N T I N U A C I O N):

Licenciado JORGE SANCHEZ CORDERO DAVILA, Notario Público No.153, con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora., bajo el número 60,310, del Volúmen 145, con fecha 4 de Junio del citado año y declara que el poder que le fué otorgado no le ha sido revocado ni limitado.

CUARTA.- Continúa declarando el C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.

QUINTA.- Que mediante instrumento privado No. 01-00770-7 expedido en Hermosillo, Sonora., de fecha 6 de Septiembre de 1983, otorgado por INFONAVIT, con fundamento en el Artículo 42 de la Ley -- que rige al propio Instituto, se celebró un contrato de compra-venta, apareciendo como -- VENDEDOR el señor ALBERTO CASTELLANOS GONZALEZ, representado en éste acto por su Apoderado debidamente facultado, LIC. SERGIO APOLONTO CASTELLANOS VILLEGAS; y como COMPRADOR el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderado LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ; y que dicho Instrumento fué llevado para su registro con fecha 20 de Diciembre de 1983, asentándose bajo el antecedente registral Número 9264, de la Sección I, Volúmen 58 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. (ANEXO 2).

SEXTA.- Que la materia del contrato de compraventa a que se refiere la Escritura Pública mencionada en la Declaración inmediata anterior, lo constituye la Superficie de un Predio de ----

Publicación sin valor electrónico oficial

D E C L A R A C I O N E S :

SEXTA.- (C O N T I N U A C I O N) :

23,316.77 M2. (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECI SEIS METROS CUADRADOS, SETENTA Y SIETE DECIME- TROS CUADRADOS), limitado por un polígono, cuyas medidas, colindancias y dimensiones se describen en el contrato de compraventa (el cual aparece- como ANEXO 3), y asimismo dicha localización en planos anexos.

SEPTIMA.-Que sobre ése Terreno de 23,316.77 M2., se elaboró un proyecto de fraccionamiento con un total de 3 (Tres) Manzanas como se describen en la copia del plano que se anexa como número (5).

OCTAVA.-Declara "EL INFONAVIT" que en cumplimiento a las disposiciones legales en vigor con fecha (12 de Septiembre de 1984), se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural; y el 30 de Enero de 1984 al Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora,- a través de la Dirección de Obras Públicas mediante un escrito solicitando el estudio, en su caso, la aprobación del proyecto del fraccionamiento adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por las normas jurídicas aplicables en el Estado.

NOVENA.-Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del -- Predio, a que se refiere la Declaración Sexta y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL INFONAVIT" para que éste lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Sexta del presente -- contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula para todos los efectos legales.

Publicación electrónica sin valor oficial

C L A U S U L A S :

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante éste contrato será para uso habitacional y se denominará "COLONIA INFONAVIT", aprobando "EL AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuesto presentados por "EL-INFONAVIT", mismos que se anexan al presente contrato para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

A).- Decreto que crea "EL INFONAVIT", como Anexo No.1.

B).- Poder del LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, bajo el No.2.

C).- Escritura del Contrato de Compraventa, como anexo No.3.

D).- Plano de Rasantes, bajo el No.4.

E).- Plano Manzanero, bajo el No.5.

F).- Plano de Sembrado de Vivienda, bajo el No.6.

G).- Plano de Lotificación y Usos del Suelo bajo el No.7.

H).- Plano de Red de Agua Potable, bajo el No.8.

I).- Plano de Alcantarillado, bajo el No.9.

J).- Plano de Red de Distribución Eléctrica, bajo el No.10.

K).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 11.

L).- Plano de Detalles Eléctricos, bajo el-No.12.

LL).- Acta de Recepción Municipal, bajo el - No.13.

M).- Acta de Recepción de C.F.E., bajo el - No.14.

N).- Acta de Recepción de COAPAES, bajo el No.15.

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S :

SEGUNDA.- (C O N T I N U A C I O N) :

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen - por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Capítulo I, Artículo 90, Fracción IV del Reglamento para la fusión, sub-división, relotificación y -- fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado por "EL INFONAVIT" y que consta gráficamente en el plano No.7, anexo a éste contrato consistirá en la participación del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que, de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a -- continuación los datos, números de manzanas, cantidades de lotes para manzana, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

USO DEL SUELO:

AREA VENDIBLE - - - - - - - -	14,586.94 - - - -	62.56%
AREA DE DONACION	2,180.52	9.35%
VIALIDAD(CALLES Y BANQUETAS)	6,549.31	28.09%
SUPERFICIE TOTAL=	23,316.77	100.00%

FRACCIONES DE TERRENO = 3 MANZANAS:

No.MANZANA:	DE LOTE A LOTE	No.LOTES	AREA VENDIBLE:	AREA NO VENDIBLE:
I	1 AL 15	15	2,723.76	
AREA DE DONACION -				2,180.52
II	1 AL 45	45	7,605.70	
III	1 AL 25	25	4,257.48	
SUPERFICIE TOTAL =		85	14,586.94	2,180.52

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S :

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 90, fracción IV; artículo 93 y artículo - 104, de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por cuenta y de acuerdo con los -- planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de éste contrato, las obras de trazo, de terracerías, para aperturas de la red de agua potable y tomas domiciliarias electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas,- arborización nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA.- Declara "EL INFONAVIT", que las áreas de terreno referidas en el antecedente cuarto de - éste Instrumento, se elaboró el proyecto total del Fraccionamiento "COLONIA INFONAVIT", el cuál ha sido llevado a su ejecución mediante recursos económicos de "EL INFONAVIT".

SEXTA.- Declara "EL INFONAVIT", que las Obras de Urbanización del Fraccionamiento que se regulariza, fueron entregadas para su mantenimiento a los orgnismos correspondientes, lo cuál acreditamos mediante los documentos anexos a éste Instrumento.

SEPTIMA.-Establecidas y aceptadas las anteriores Declaraciones y Cláusulas de dicho Instrumento, llegamos a los siguientes considerandos:

I).- Que dicho Fraccionamiento va encaminado a dirigir las necesidades habitacionales de 85 familias.

II).- Que a nadie beneficia negar la regularización.

OCTAVA.- "EL INFONAVIT" cede al H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora., las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza así como las áreas verdes junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado todas las partes de - la Urbanización deberán conservar siempre el -

Publicación sin validez oficial

C L A U S U L A S :

OCTAVA.- (C O N T I N U A C I O N) :

uso asignado en éste contrato mismo que solo podrá modificarse por "EL AYUNTAMIENTO", --- cuando existan razones sociales que así lo - justifiquen.

NOVENA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión el - cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a "EL INFONAVIT" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

DECIMA.- Con fundamento en lo establecido por los Artículos 99, 102 y 106, Fracción IV de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado - de Sonora, "EL INFONAVIT" cede al Municipio en forma gratuita 2,180.52 M2., para área de parque y Jardín y representa un 9.35%.

DECIMA-PRIMERA.-En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 de la -- Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora en el cuál se establece que "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el - Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo - en las oficinas del Registro Público de la - Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial a fin de que se surta plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la cláusula octava y décima del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.-"EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los - contratos traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el - adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote

Publicación sin valor electrónica oficial

C L A U S U L A S :

DECIMA SEGUNDA.- (C O N T I N U A C I O N) :

adquirido y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de - éste contrato, misma que se tiene por producida en ésta cláusula como si se hubiése insertado a la letra, para todos los efectos - legales a que haya lugar.

DECIMA TERCERA.- En caso en que "EL INFONAVIT" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su -- cargo en el presente contrato o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor en el Estado sobre la materia.

DECIMA CUARTA.- En caso de inconformidad por parte de "EL IN FONAVIT" con la rescisión declarada en los - términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del artículo 202 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el - Estado de Sonora.

DECIMA QUINTA.- Leído que fué el presente contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en nueve -- ejemplares, en la ciudad de Santa Ana, Sonora., el día 11 de Abril de mil novecientos - ochenta y ocho.

Publicación sin valor oficial

(CONTINUACION DEL CONTRATO DE REGULARIZACION - DEL FRACC."COL. INFONAVIT" DE SANTA ANA, SONORA).

PRESIDENTE MUNICIPAL:

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA, SONORA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. SR. FELIPE GALVEZ MORENO.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA, SONORA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SR. LUIS ALBERTO ZAZUETA - FEDERICO

POR I N F O N A V I T :

LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, DELEGADO REGIONAL, DELEGACION REGIONAL I. S O N O R A .

F127 40

Publicación electrónica sin validez oficial

EL SUSCRITO C. LIC. RAUL GERARDO CELAYA NUÑEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que en reunión de Cabildo Celebrada el día 6 de Mayo de 1988, entre los puntos del orden del día, se estudia la solicitud de Ampliacion del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Presupuestal 1987, llegandose a emitir el siguiente

ACUERDO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 37 Fraccion XXXI de la Ley Orgánica de la Administracion Municipal, se autoriza la ampliación del presupuesto municipal de Egresos 1987 y remitase a Oficialia Mayor de Gobierno para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Lo cual Certifico y doy fe, en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, a los Seis Dias del mes de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.LIC. RAUL GERARDO CELAYA NUÑEZ

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-I

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

Nº 1

FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL.
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE

CABILDO

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA
ACCION LEGISLATIVA

JUSTIFICACION FUE NECESARIA LA AMPLIACION DE LAS PARTIDAS ENUMERADAS POR LOS INCREMENTOS EN EL ULTIMO TRIMESTRE DE SERVICIOS PERSONALES (DIETAS, Y COMPENSACIONES)

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE UNID. RESP.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL
01	1000	SERVICIOS PERSONALES	10'484.09	1'123.63	11'607.72
01	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.00	232.74	292.74
01	3000	SERVICIOS GENERALES	240.00	628.24	868.24

R E D U C C I O N (-)

PROGRAMA
ACCION LEGISLATIVA

JUSTIFICACION SE TRANSFIERE POR NO HABERSE EJERCIDO TOTALMENTE.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE UNID. RESP.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
01	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	3'255.81	3'255.81	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO CUELLAR Y C.P. [illegible]
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
[illegible] PORTUGAL M'Z
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

Nº 2

FECHA FEBRERO '88

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

AMPLIACION (+)

PROGRAMA: ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y APOYO TECNICO

JUSTIFICACION: FUE NECESARIA LA AMPLIACION DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS DEBIDO AL INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL
02	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2'766.23	6'037.55	8'803.78
02	3000	SERVICIOS GENERALES	7'885.80	44'546.33	52'432.13

REDUCCION (-)

PROGRAMA: ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y APOYO TECNICO

JUSTIFICACION: SE TRANSFIRIERON ESTAS PARTIDAS POR NO EJERCERSE EN SU TOTALIDAD.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
02	1000	SERVICIOS PERSONALES	23'395.62	3'634.89	19'760.73
02	5000	B. MUEBLES E INMUEBLES	5'400.00	4'308.34	1'091.66
02	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA	2'034.88	2'034.88	0.00

SOLICITO

RECIBIO
C.P. SERGIO GUELLAR Y
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C.P. EDUARDO PORTUGAL MTZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

Nº 3
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA: ORGANIZACION, SEGURIDAD Y APOYO LOGISTICO

JUSTIFICACION: EL INCREMENTO EN LOS SUELDOS, MATERIALES Y SERVICIOS EN 1987.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL
03	1000	SERVICIOS PERSONALES	10'190.00	5'979.01	16'170.00
03	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'823.07	957.43	2'780.50
03	3000	SERVICIOS GENERALES	2'796.00	5'276.88	8'072.88

R E D U C C I O N (-)

PROGRAMA: ORGANIZACION, SEGURIDAD Y APOYO LOGISTICO

JUSTIFICACION: SE TRANSFIEREN POR NO HABERSE EJERCIDO EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
03	5000	B. MUEBLES E INMUEBLES	800.00	800.00	0.00
03	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	1'627.90	1'627.90	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO QUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C.R. GERARDO PORTUGAL MTZ.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

Nº 04
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
TESORERIA MUNICIPAL

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA: DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA PRESUPUESTAL

JUSTIFICACION: INCREMENTO EN LOS SUELDOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, Y SERVICIOS GENERALES (EN ESTA PARTIDA LOS GASTOS FINANCIEROS)

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL
04	1000	SERVICIOS PERSONALES	22'669.82	13'212.72	35'882.54
04	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4'963.60	5'580.75	10'544.35
04	3000	SERVICIOS GENERALES	4'140.00	67'648.85	71'788.85
04	4000	TRANS. RECURSOS FISCALES	0.00	14'252.01	14'252.01

R E D U C C I O N (--)

PROGRAMA: DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA PRESUPUESTAL

JUSTIFICACION: SE TRASFIEREN POR NO HABERSEEJERCIDO SU TOTALIDAD Y/O PARCIALMENTE.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
04	5000	B. MUEBLES E INMUEBLES	12'240.00	5'408.25	6'831.25
04	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA	3'662.79	3'662.79	0.00
04	9000	DEUDA PUBLICA.	14'988.01	14'988.01	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C.P. CLEMENTE PORTUGAL DIAZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

Nº 5
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA: PRESTACION DE SEGURIDAD PUBLICA

JUSTIFICACION: FUE NECESARIA LA AMPLIACION DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS DEBIDO A LOS INCREMENTOS EN LOS PRECIOS.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL
05	1000	SERVICIOS PERSONALES	77'656.06	30'138.63	107'794.69
05	3000	SERVICIOS GENERALES	5'607.60	29'692.73	35'300.33
05	6000	INV.MPAL EN INFRAESTRUC.	0.00	191.11	191.11

R E D U C C I O N (-)

PROGRAMA: PRESTACION DE SEGURIDAD PUBLICA

JUSTIFICACION: SE TRANSFIEREN POR NO HABERSE EJERCIDO PARCIAL O TOTALMENTE.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
05	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41'882.40	1'300.51	40'581.89
05	4000	TRANS.RECURSOS FISCALES	618.20	151.80	466.40
05	5000	B.MUEBLES E INMUEBLES	20'350.38	4'308.48	16'041.90
05	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA	19'941.85	19'941.85	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO QUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C.P. EDUARDO PORTUGAL M.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

Nº 6
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
DESARROLLO URBANO

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

JUSTIFICACION: INCREMENTO EN LOS SUELDOS Y NO PRESUPUESTACION DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL
06	1000	SERVICIOS PERSONALES	17'344.39	6'465.15	23'809.54
06	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2'455.20	2'490.33	4'945.53
06	3000	SERVICIOS GENERALES	2'160.00	4'116.98	6'276.98

R E D U C C I O N (-)

PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

JUSTIFICACION: SE TRANSFIEREN POR NO HABERSE EJERCIDO

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
06	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	3'662.79	3'662.79	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P.SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C.P.GERARDO YURTUGAL ORTIZ.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

Nº 6 bis
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
DESARROLLO URBANO

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

JUSTIFICACION: INCREMENTO EN LOS SUELDOS Y NO PRESUPUESTACION DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL
06	4000	TRANSFERENCIAS	0.00	15.00	15.00
06	5000	B.MUEBLES E INMUEBLES	0.00	803.69	803.69
06	6000	INV.MPAL.EN INFRAESTRUCTURA	0.00	27'236.77	27'236.77

R E D U C C I O N (-)

PROGRAMA: ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

JUSTIFICACION: SE TRANSFIEREN POR NO HABERSE EJERCIDO

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL

SOLICITO

C.P.SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

C. EDUARDO PORTUGAL M.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-I

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

Nº 7
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
SERVICIOS PUBLICOS

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS

JUSTIFICACION: INCREMENTO EN LOS SUELDOS Y NO HABERSE PRESUPUESTADO OBRAS DE INVERSION MUNICIPAL EN INFRAESTRUCTURA.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL
07	1000	SERVICIOS PERSONALES	120'284.34	5'600.66	125'880.00

R E D U C C I O N (-)

PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS

JUSTIFICACION: SE TRASFIEREN POR NO HABERSE EJERCIDO TOTAL O PARCIALMENTE.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
07	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64'680.00	24'367.08	40'312.92
07	3000	SERVICIOS GENERALES	122'450.64	42'709.13	79'741.51
07	5000	B. MUEBLES E INMUEBLES	48'749.99	35'227.53	13'522.46
07	m8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	30'116.28	30'116.28	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-I

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

Nº 8
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
PLANEACION DEL DESARROLLO

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL

R E D U C C I O N (-)

PROGRAMA
PLANEACION DEL DESARROLLO

JUSTIFICACION
SE TRANSFIERE POR NO HABERSE EJERCIDO.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
08	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	1'220.92	1'220.92	0.00

SOLICITO

REVISO
c.p.sergio cuellar y.

AUTORIZO
c.lic.eduardo portugal mtz.

C. TESORERO MUNICIPAL

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

Nº 9
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
D.I.F. MUNICIPAL.

AMPLIACION (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	AMPLIACION	ACTUAL

REDUCCION (-)

PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL

JUSTIFICACION SE TRANSFIEREN POR NO HABERSEEJERCIDO PARCIAL O TOTALMENTE.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	REDUCCION	ACTUAL
09	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2'256.00	240.06	2'015.94
09		EROGACIONES EXTRAORDINA.	2'034.87	2'034.87	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C.P. GERARDO PORTUGAL M.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

Nº 10
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL.

TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
DESARROLLO SOCIAL Y/O CULTURAL

AMPLIACION (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL

REDUCCION (-)

PROGRAMA
DESARROLLO SOCIAL Y/O CULTURAL

JUSTIFICACION
SE TRANSFIERE POR NO HABERSE EJERCIDO

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
10	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	2'441.85	2'441.85	0.00

SOLICITO

C.P. SERGIO CUELLAR Y. C.P. ALFREDO PORTUGAL MTZ.
C. TESORERO MUNICIPAL. C. PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZO

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-I

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

Nº 11
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
PRES. U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	AMPLIACION	ACTUAL

R E D U C C I O N (—)

PROGRAMA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

JUSTIFICACION SE TRANSFIEREN POR NO HABERSE EJERCIDO TOTALMENTE.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
PRES. U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	REDUCCION	ACTUAL
11	4000	TRANS. RECURSOS FISCALES	210.00	74.57	135.43
11	5000	B. MUEBLES E INMUEBLES	9'500.00	2'775.83	6'724.18
11	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	18'168.00	4'915.48	13'252.52

SOLICITO

C.P. SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO

C.P. GERARDO PORTUGAL MTZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-I

Nº 12

FECHA FEBRERO '88

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
COMISARIA DE SONOYTA SONORA.

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	AMPLIACION	ACTUAL

R E D U C C I O N (−)

PROGRAMA ACCION EJECUTIVA

JUSTIFICACION SE TRANSFIERE POR NO HABERSE EJERCIDO.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	REDUCCION	ACTUAL
12	5000	B. MUEBLES E INMUEBLES	2'000.00	2'000.00	0.00
.2	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	392.16	392.16	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C.P. GERARDO BERTUGAS MTZ.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

Nº 12

FECHA FEBRERO ' 88

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

TESORERIA MUNICIPAL

TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARIA-TESORERIA, COMISARIA DE SONOYTA SONORA.

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL

R E D U C C I O N (--)

PROGRAMA ACCION EJECUTIVA

JUSTIFICACION SE TRANSFIERE POR NO HABERSE EJERCIDO

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
12	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	1'176,48	1'176.48	0.00

SOLICITO

EJERCIO

C.P. SERGIO CUELLAR Y
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO

C.P. EDUARDO PORTUG
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

Nº 12

FECHA FEBRERO '88

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, COMISARIA DE SONOYTA SONORA

AMPLIACION (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL

REDUCCION (-)

PROGRAMA ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

JUSTIFICACION SE TRANSFIERE POR EJERCERSE PARCCIAL Y EN ALGUNOS CASOS NO EJERCERSE.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
12	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13'972.00	6'144.90	7'827.10
12	3000	SERVICIOS GENERALES	20'900.00	2'347.37	18'552.63
12	5000	B. MUEBLES E UNMUEBLES	15'999.99	15'999.99	0.00
12	8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9'803.92	9'803.92	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C.P. GERARDO PORTUGAL MTZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

Nº 12

FECHA FEBRERO '88

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE

SEGURIDAD PUBLICA, COMISARIA DE SONOYTA SONORA.

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	AMPLIACION	ACTUAL

R E D U C C I O N (-)

PROGRAMA PRESTACION DE SEGURIDAD PUBLICA.

JUSTIFICACION SE TRANSFIEREN PORQUE NO SE EJERCIERON TOTALMENTE.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE		DESCRIPCION	CANTIDAD		
DEP. O U.R.	PARTIDA		PRESUPUESTADO	REDUCCION	ACTUAL
12	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21'974.40	6'489.00	15'485.40
12	5000	B. MUEBLES E INMUEBLES	4'000.00	4'000.00	0.00
12	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	7'058.82	7'058.82	0.00

SOLICITO

REVISO

C.P. SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO

C.P. GERARDO PORTUGAL MTZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

Nº 12
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
DESARROLLO SOCIAL Y/O CULTURAL, COMISARIA DE SONOYTA SONORA.

AMPLIACION (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE PROG. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL

REDUCCION (-)

PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL Y/O CULTURAL

JUSTIFICACION SE TRANSFIERE POR NO, HABERSE EJERCIDO.

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE PROG. O U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
12	8000	EROGACIONES EXTRAORDINA.	1'568.62	1'568.62	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C.P. GERARDO PORTUGAL M.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Publicación electrónica sin validez oficial

MPM-1

H. AYUNTAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

Nº 12
FECHA FEBRERO '88

TESORERIA MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA O UNIDAD RESPONSABLE
JUNTA ADMORA. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMISARIADE SONOYTA SON.

A M P L I A C I O N (+)

PROGRAMA

JUSTIFICACION

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD AMPLIACION	CANTIDAD ACTUAL

R E D U C C I O N (--)

PROGRAMA ADMÓN. DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO

JUSTIFICACION SE TRANSFIERE POR NO HABERSE EJERCIDO

PARTIDA PRESUPUESTAL

CLAVE DEP. U.R.	CLAVE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESUPUESTADO	CANTIDAD REDUCCION	CANTIDAD ACTUAL
12	4000	TRANS. RECURSOS FISCALES	36.00	36.00	0.00

SOLICITO

REVISO
C.P. SERGIO CUELLAR Y.
C. TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
C. P. GERARDO PORTUGAL ITZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ORIGINAL; C. Tesorero Municipal

M70 40

Publicación electrónica sin validez oficial

BAVIACORA, SONORA A 23 DE ABRIL DE 1988

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLRE,
OFICIAL MAYOR DEL ESTADO,
PALACIO ADMINISTRATIVO,
HERMOSILLO, SONORA.

POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE EL DIA 11 DE ABRIL DE 1988, SE CELEBRO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SEGUN ACTA No. , DONDE -- CONSTA CONSTA EL ACUERDO DE APROBACION DE TRANSFERENCIA, AMPLIACION Y REDUCCIONES - DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO DE 1987, QUEDANDO DE LA FORMA- QUE A CONTINUACION SE MENCIONA, PARA SU PUBLICACION:

D E P E N D E N C I A	PRESUPUESTO ORIGINAL	M O D I F I C A C I O N E S AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ACTUAL
CABILDO	6'050,400	197,651		6'248,051
PRESIDENCIA	17'605,835	5'266,492	4'924,728	17'947,600
SECRETARIA	28'020,000	30'004,905		58'024,905
TESORERIA	36'383,759	43'169,106	3'247,053	76'305,812
COMISARIAS Y DELEGAC.	1'534,000		344,000	1'190,000
** T O T A L E S **	89'593,994	78'638,154	8'172,125	159'716,365

= = = =

BACERAC, SONORA A 14 DE ABRIL DE 1988

C. MA. DEL CARMEN FLORES DE SOLER,
OFICIAL MAYOR DEL ESTADO,
PALACIO ADMINISTRATIVO.
HERMOSILLO, SONORA

POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE EL DIA 11 DE - ABRIL DE 1988, SE CELEBRO ASAMBLEA ORDINARIA DE CABILDO, DONDE CONSTA EL ACUERDO - DE APROBACION DE TRANSFERENCIA AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE PARTIDAS DEL PRESUPUES TO DE EGRESOS DEL EJERCICIO DE 1987, QUEDANDO DE LA FORMA QUE A CONTINUACION SE -- MENCIONA, PARA SU PUBLICACION OFICIAL.

D E P E N D E N C I A	PRESUPUESTO ORIGINAL	M O D I F I C A C I O N E S AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ACTUAL
CABILDO	4'472,000	1'900,757.	606,500	5'766,257
PRESIDENCIA	10'394,000	8'112,947	85,584	17'621,364
SECRETARIA	12'784,666	11'281,675	1'089,187	22'977,154
TESORERIA	46'985,984	23'472,989	17'046,757	53'412,216
COMISARIAS Y DELEGACIONES	930,000		305,400	624,600
TOTAL:	75'566,650	44'932,074	19'933,426	100'565,296

= = = =

H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI, SONORA
ACTA no. 34 (Ordinaria)

En Arivechi, Sonora siendo las once horas del día 28 de Marzo de - 1988, reunicods en la sala de sesiones del Palacio Municipal en sesión - ordinaria los C.C. Presidente Municipal, Leonardo B. Urquijo Acedo, Je-- sús Pérez Lugo Síndico Procurador, los cinco Regidores que integran -es- te Ayuntamiento, el C. Rogelio Montenegro Rivas, para tomar al orden del día.

El C. Presidente sede la palabra al C. Secretario para que pase - lista de asistencia y encontrándose que hay córum, el C. Presidente dá - apertura a la sesión sometiendose a consideración cada uno de los puntos del orden del día para su aprobación en su caso según lo determinen los- participantes de la sesión.

1.- -
2.- -
3.- -
4.- -
5.- -
6.- -

7.- El C. Tesorero Municipal presentó su trabajo consistente en - el Estado de cuenta de Balance General comprendido del 1ero. de Enero al 31 de diciembre de 1987 siendo en la forma siguiente:

Habiéndonos registrado la diferencia contra lo programado de - -- $77'476,932.00 y lo ejercido fué de $116'416,850.00, relacionado con los ingresos , siendo la diferencia $38'939,918.00; de la misma forma se ex- puso al cabildo y a coonsideración para su aprobación la diferencia de - lo Ejercido quedando de la siguiente manera.

Los Egresos programados fueron como queda escrito $77'476,932.00- y lo ejercido fué $115'779,163.00 habiendo una diferencia contra lo pro- gramado de $38'292,231.00 los cuales fueron aprobados por el cabildo - obteniéndose un resultado del ejercicio por la suma de $647,687.00

	ASIGNADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
CABILDO	5'901,840.00	5'433,031.00	468,809.00
PRESIDENCIA	7'017,564.00	7'845,494.00	- 827,930.00 -
SECRETARIA	34'999,428.00	43'819,954.00	-8'820,526.00 -
TESORERIA	29'558,100.00	58'670,684.00	-29'112,584.00 -
T O T A L	77'476,932.00	115,769,163.00	-38'292,231.00 -

Publicación electrónica sin validez oficial

	ASIGNADO	RECIBIDO	DIFERENCIA
IMPUESTO	637,000.00	2'143,088.00	1'506,088.00
DERECHOS	1'872,492.00	1'808,350.00	64,142.00
PRODUCTOS	3'598,814.00	9'392,778.00	5'763,964.00
APROVEHAMIENTOS	248,626.00	1'809,950.00	1'561,324.00
PARTICIPACIONES	7'120,000.00	95'262,684.00	24'142,684.00
ING. EXTRAORDIN.		6'000,000.00	6'000,000.00
T O T A L	77'476,932.00	116'416,850.00	38'939.918.00

8.- -

9.- -

No habiendo otro asunto que tratar se dá por terminada la se-- sión siendo, las trece horas del mismo día, firmando los que en ella - intervinieron.

M73 40

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRIMER REGIDOR

SEGUNDO REGIDOR

TERCER REGIDOR

CUARTO REGIDOR

QUINTO TEGIDOR

SECRETARIO DEL AYTO.

SINDICO PROCURADOR

Publicación electrónica sin validez oficial

MA. DEL CARMEN FLORES DE SOLER
Oficial Mayor de Gobierno
P r e s e n t e .

En reunión EXTRAORDINARIA de cabildo celebrada el día 4 de ABRIL del presente año se aprobaron todas y cada una de las transferencias de ampliaciones y reducciones del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 1987, que a continuación se enuncian:

DEPENDENCIA:	PRESUPUESTO ORIGINAL	TRANSFERENCIAS AMPLIACIONES	TRANSFERENCIAS REDUCCIONES	PRESUPUESTO ACTUAL
CABILDO	$ 15'000,000	$ 3'542,665	$ 3'589,090	$ 14'953,575
PRESIDENCIA	70'000,000	56'435,470	37'710,099	88'725,371
SECRETARIA	18'000,000	5'077,497	4'701,200	18'376,297
TESORERIA	57'700,000	72'429,301	22'215,122	107'914,179
SEGURIDAD PUBLICA	81'766,756	16'600,198	22'405,148	75'961,806
SERVICIOS PUBLICOS	90'801,370	81'636,422	26'614,297	145'823,495
TOTALES	$ 333'268,126	$ 235'721,553	$ 117'234,956	$ 451'754,723

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 84 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, le solicitamos de la manera mas atenta tenga a bien publicar el presente en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE BACUM - Bacum, Son. -

M74 40

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Publicación electrónica sin validez oficial

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 078-51
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
4278-AII-GRR-61288-y-62356
CREDITO NUM.

CONVOCATORIA PARA REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

A las 10'00 horas del día 26 de MAYO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO; se rematará en esta Oficina el siguiente

(2) DOS FRACCIONES DE TERRENOS RUSTICOS UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO "EL CAUTIVO" LOCALIZADOS EN EL VALLE DE - GUAYMAS, MARCADOS COMO LOTES 6 y 7 CON SUPERFICIE DE 110-00-00 HRS. Y 116 93 00 HRS INSCRITOS BAJO NUMERO (30,955) LIBRO NUMERO 90 SECCION (1) PRIMERA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

Dichos bienes fueron embargados a ROSA ZAMORANO RUIZ DE REY Y OTROS HIJOS) RESP. SOLID. DE JOSE MARIA REY CARRIZOZA para hacer efectivo un crédito Fiscal a cargo de - JOSE MARIA REY CARRIZOZA Por concepto de MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DEL BANCO DE MEXICO.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 16'747,000.00 (DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas- las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, — 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) PERIODICO " LA VOZ DEL PUERTO" BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:-ACREEDORES-HIPOTECA A FAVOR DE MARIA ERNESTINA ROMO DE VIDAL GARCIA DE ROJAS.

Empalme, Son., a 3 de Mayo de 1988

A935 38 40

El Jefe de la Oficina Subna.

CANDELARIO CASTILLO CIBRIAN.

Publicación sin validez oficial electrónica

I.S.S.S.T.E.S.O.N.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en la Base IV del Inciso "A" del Artículo 88 BIS de la Ley No. 38 que rige el Instituto de Seguridad y - Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan carácter de herederos del (a) - - - - - - - - - - - C. ANA GUADALUPE FUENTES RIVERA. a reclamar el pago que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

A896 37 40

A T E N T A M E N T E
EL SUB'DIRECTOR DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES

C. LIC. LUIS FCO. ROBLES LINARES G.

Publicación electrónica oficial sin validez

I.S.S.S.T.E.S.O.N.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en la Base IV del Inciso "A" del Artículo 88 BIS de la Ley No. 38 que rige el Instituto de Seguridad y - Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan carácter de herederos del (a) - - - - - - - - - - C. ~~ARMANDO MUÑOZ ESPINOZA.~~ a reclamar el pago que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

A897 37 40

A T E N T A M E N T E
EL SUB'DIRECTOR DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES

C. LIC. LUIS FCO. NOBLES LINARES G.

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO.

CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONEDA

- - -En el expediente No. 786/86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido - por CARLOS AUBRY LEMARROY Endosatario en Procuración de BANOBRAS, S.N. C. en contra de JOSE MIGUEL GUERRERO MENDOZA, C. Juez, señala las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar- en el Local de éste Juzgado el Remate de los siguientes bienes muebles:

- Sierra radial de 12" Motor de 1 1/2 H.P. marca Davis Wells serie 1363 $370,000. 00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Canteadora de 6" Motor de 1 1/s H.P. marca Davis Wells sin serie visible ------- $275,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Sierra cinta marca Rowel de 14" Motor de 3/4 H.P. serie BV7502 $140,000.00 -- PESOS MONEDA NACIONAL.
- Escopleador de media motor de 1/2 H.P. Trifásico Motor No. 94060127 $85,000. 00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Trompo de 3/4 Motor de 2 H.P. Trifásico Motor No.15102 B $115,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Torno 14" por 75" Motor de 1 H.P. serie 9340 T0004 $105,000.00 PESOS MONE DA NACIONAL.
- Juego de sala de dos piezas individual y para dos personas, forrado en tela ter- ciopelo tipo Carlos V color rojo $120,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Mesa de centro de madera color café con cuatro patas torneadas $38,000..00 PE-- SOS MONEDA NACIONAL.
- Stereo marca Hitachi con A.M.F.M. 8 Tracks, cassette tornamesa integrada -- mueble madera color café cubierta poljetileno y 2 bocinas $70,000.00 PESOS MO- NEDA NACIONAL.
- Dos banquitos de madera color café en malas condiciones $12,000.00 PESOS MO NEDA NACIONAL.
- Refrigerador marca Across color blanco modelo R1-68 serie No.1815 $130,000. 00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Sillón Reposet café forrado en vinil $55,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Barra de madera color café de 1.00 M. largo por 50 Cms. ancho con pilar cua- drado de 15X15 cms. por un Metro de altura $20,000.00 PESOS MONEDA NACIO NAL.
- Juego Comedor 6 piezas sillas forradas en tela color lila, mesa rectangular sin cristal $135,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Radiograbadora A.M"F.M. serie JF 103737 sin marca visible material plástico- gris en negro $15,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Balanza marca Oken blanca calcomanía 179812 $35,000.00 PESOS MONEDA NA- CIONAL.
-Reloj despertador A.M.F.M. radio color negro $12,000.00 PESOS MONEDA NA CIONAL.
-Cocina integral de 11 cajones, 9 puertas con formaica color beige, de madera -- al parecer cedro color miel $320,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Guitarra marca Valenciana madera color café $35,000.00 PESOS MONEDA NACIO NAL.
- Dos raquetas para tenis $13,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Cómoda madera color café, con dos puertas y dos cajones $25,000.00 PESOS MO- NEDA NACIONAL.
-Respaldo para cama madera color beige con barrotes torneados $55,000.00 ---- PESOS MONEDA NACIONAL.
- Extractor purificador modelo EC-76 blanco ostión marca Sanaaire $35,000.00 -- PESOS MONEDA NACIONAL.

-17 rollos papel tapiz diferentes colores y figuras $40,000.00 PESOS MONEDA NA CIONAL.

-4 puertas de 15 cms. ancho por 1.20 Mwtros de altura madera color café, una sin- vidrio $12,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.

-Calentador eléctrico modelo 811 lámina gris $18,000.00 PESOS MONEDA NACIO NAL.

Publicación electrónica sin validez oficial

- 2 figuras de ratán colgar pared en forma de Buho $4,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- Cuadro de 1.40 Metros de alto X 73 cms. de ancho color verde claro paisaje flores - $9,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Macetero tres secciones material fierro amarillo $1,500.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Buró café claro de 50 cms, ancho con 6 cajones, cuatro puertas $15,000.00 PESOS -- MONEDA NACIONAL.
-Sierra para carpintero color gris y rojo $90,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Lentes Raiban vidrios verdes aros dorados $20,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Calculadora marca Casio color blanca y gris $8,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
- 2 burós con un cajón cada uno y puerta color miel madera cedro $45,000.00 PESOS - MONEDA NACIONAL.
-Cabecera adornos tipo colonial con ratán partes laterales madera cedro $60,000.00 - PESOS MONEDA NACIONAL.
-Aparato Refrigeración marca Polaris modelo PX125 serie 114B86 color beige ------ $100,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Chifonier azúl con cuatro cajones madera $17,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Vehículo marca Dodge Tipo Club Cap Modelo 1985, color blanco y café metálico, -- Registro Federal de Vehículos No.7276246 Placas de Circulación VW7723 bienio 84-85 serie L5-04725 $6'000,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Anillo al parecer oro con iniciales J.M.G.M. $45,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Anillo oro con piedra al parecer ojo de tigre $60,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Esclava para dama inicial A con crucifijo y medalla esfinge Jesucristo $160,000.00 - PESOS MONEDA NACIONAL.
-Medalla imágen La Dolorosa y Jesucristo $10,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-2 Juegos aretes al parecer oro blanco con 6 circones y dos circones cada juego ---- $80,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.
-Anillo dama oro blanco 4 circonias, 1 circón $30,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.

-Sirviendo base del Remate las cantidades antes señaladas y postura legal sin sujeción a tipo.

-Hágase publicación convocando a postores y acreedores.

A975 40 41 42

Hermosillo, Sonora, a 04 de Mayo de 1988.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

RAMON [illegible] RAMIREZ ORTIZ.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

dentro de tres [illegible] en

Publicación electrónica oficial sin validez

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
FAUSTO CHACON IÑIGO PROMOVIO J.V.(DECLARATIVO DE PROPIEDAD) OBJETO DECLARAR - PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN:FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA COLONIA - OBRERA, ANTES ZONA DE TOLERANCIA, EN CALLE BRASIL No.893, CON SUPERFICIE DE :- $696.77(SIC) MTS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 45.72 M. CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE DUARTE, SUR 45. 72 M. CON PROPIEDAD DEL SR. ARTURO BERRELLEZ, ESTE 15.24 M. CON PROPIEDAD - DEL SR. ANTONIO MENDOZA PEREZ Y AL OESTE 15.24 M. CON CALLE BRASIL DE ESTA - CIUDAD. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN - CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. 799/87.

H. NOGALES,SON. A 10 MARZO DE 1988.
EL SECRETARIO PRIMERO
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA
A804 34 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,SONORA

EDICTO :
MACARIO MEDRANO BARRON PROMOVIO ESTE - JUZGADO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, EFECTO DECLARE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR, TERRENO UBICADO SECTOR PLAYITAS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 12,800.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 160.00 METROS AVENIDA VII, SUR - 160.00 METROS AVENIDA IX, ESTE 80.00 METROS CON CALLE 3, OESTE 80.00 METROS - CON CALLE I. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA - TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 485/88.-

GUAYMAS,SON. ABRIL 11 DE 1988.
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.
RUBRICA
A805 34 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO :
JUAN DE DIOS ABDALA CHAIDEZ PROMOVIO - JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN - JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA POBLACION DE IMURIS, SONORA. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 19.90 METROS CALLE ALATORRE,SUROESTE 8.25 METROS Y 10.10 METROS PREDIO DE FRANCISCO TALAMANTE ALVAREZ,- SURESTE 16.10 METROS CALLE ANAHUAC Y - NOROESTE 10.05 METROS AVENIDA OBREGON.- SUPERFICIE 214.50 METROS CUADRADOS. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL - ONCE HORAS, TREINTA DE MAYO DE 1988.EXPEDIENTE NUMERO 237/88.

ABRIL 15 DE 1988.
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.
C. DELIA FONTES CORDOVA.
RUBRICA
A812 34 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
JESUS VAZQUEZ ASENSIO PROMOVIO J.V. (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DEL TERRENO UBICADO EN COLONIA ESPERANZA ó EX ZONA DE TOLERANCIA, CON - LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 8.00 M. CON CALLE AMAZONAS, SUR - 11.60 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. CARLOTA MENDIOLA, ESTE 26.20 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. PEDRO NIÑO MARTINEZ, OESTE 34.20 M. CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANTONIO MARTINEZ BONILLA Y MA. TRINIDAD LOPEZ. SUPERFICIE TOTAL 241.60 - MTS.2.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL - DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, - HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. 394/88.

H.NOGALES,SON. A 7 DE ABRIL DE 1988.
EL SECRETARIO SEGUNDO
LIC. CARLOS E. CORONADO F.
RUBRICA
A816 34 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR RAMON OROS CELAYA, - SE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "EL PEÑASCO BLANCO", CON SUPERFICIE DE 480-20-00 HECTAREAS Y QUE COLINDA: AL NORTE CON JOSEFINA VALENZUELA DE OROS Y CON PREDIO DE LA SUCESION DE LUCAS OROS, AL SUR CON EL SUSCRITO RAMON OROS CELAYA, ASI COMO TAMBIEN, CON PREDIO PROPIEDAD DE ALEJANDRO JACQUEZ, AL ESTE COLINDA CON LA SUCESION DE JOSE - JACQUEZ Y AL OESTE CON GUADALUPE OROS - VDA. DE QUIROZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS TRECE HORAS DEL DIA 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.EXPEDIENTE 57/88.

H.CABORCA,SON. A 21 DE ABRIL DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
A820 34 37 40 RUBRICA

- - - - - - - - - - -

Publicación sin validez oficial electrónica

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
JUANA SOSA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION - ADQUISITIVA OBJETO DECLARAR PRESCRITO - SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "BIEN UBICADO EN LAS CALLES PRIMERO DE MAYO Y 24 DE - FEBRERO COLONIA ROSARIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 18.00 M. CON LOTE BALDIO, SUR 25.00 MTS. CON LOTE BALDIO, ESTE 25.73 M. CON CALLE 24 DE FEBRERO, OESTE 16.80 M. CON - CALLE PRIMERO DE MAYO, NOROESTE 18.00 - M. CON LOTE BALDIO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 665.15 MTS.2.".-RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL - AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO - INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, - PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP.No.432/88.

H.NOGALES,SON. A 21 DE ABRIL DE 1988.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
LIC. CARLOS CORONADO FLORES.
RUBRICA
A890 37 40 43

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
DORA CARPIO DE BALLESTEROS PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: "BIEN UBICADO EN LAS CALLES PRIMERO DE MAYO Y 24 DE FEBRERO, COLONIA ROSARIO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 30.00 MTS. CON LOTE BALDIO, SUR 30. 00 M. CON LOTE BALDIO, ESTE 20.00 M. - CON CALLE 24 DE FEBRERO, ESTE 20.00 M. CON CALLE PRIMERO DE MAYO; CON SUPERFICIE TOTAL DE 600.00 MTS.2.".- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, - LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO - AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO - INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, - PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP.NO.428/88.

H.NOGALES,SON. A 21 DE ABRIL DE 1988.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
LIC. CARLOS CORONADO FLORES.
RUBRICA
A891 37 40 43

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SOFIA SOSA PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD,EXP.No.431/88,OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN:. - "BIEN UBICADO EN LAS CALLES PRIMERO DE MAYO Y 24 DE FEBRERO, COLONIA ROSARIO,- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 30.00 M. CON LOTE BALDIO, - SUR 30.00 MTS. CON LOTE BALDIO, ESTE - 10.00 M. CON CALLE 24 DE FEBRERO, OESTE 10.00 M. CON CALLE PRIMERO DE MAYO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 MTS.2.".- - RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES,SON. A 21 DE ABRIL DE 1988.
EL C. SECRETARIO PRIMERO
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ.
RUBRICA
A892 37 40 43

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SAUL CISCENEROS SOSA PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: - - "BIEN UBICADO EN LAS CALLES PRIMERO DE MAYO Y 24 DE FEBRERO, COLONIA ROSARIO,- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 30.00 M. CON LOTE BALDIO, - SUR 30.00 M. CON LOTE BALDIO, ESTE 10. 00 M. CON CALLE 24 DE FEBRERO, OESTE - 10.00 M. CON CALLE PRIMERO DE MAYO; CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 MTS.2.".- - RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. 429/88.-

H.NOGALES,SON. A 21 DE ABRIL DE 1988.
EL C. SECRETARIO PRIMERO
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ.
RUBRICA.
A893 37 40 43

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD.- FRANCISCO FELIX VALENCIA SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA TERRENO - RUSTICO DENOMINADO "EL GIRASOL", 3-83-30 HECTAREAS SUPERFICIE, UBICADO MUNICIPIO H. CABORCA, SONORA, TENIENDO SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 277.20 METROS JULIAN ESCALANTE, SUR 38.30 METROS ARROLLO SIN NOMBRE, ESTE 90.70 METROS - JULIAN ESCALANTE Y 328.65 METROS "S.P.R. LOS JUANEROS", SOCIEDAD QUE TAMBIEN SE CITA POR MEDIO DE ESTOS EDICTOS, POR NO CONOCERSE SU DOMICILIO Y SER COLINDANTE, COPIA DE TRASLADO EN LA SECRETARIA ESTE JUZGADO, OESTE TERRENOS DERECHO DE VIA FERROCARRIL SONORA-BAJA CALIFORNIA.DIEZ HORAS 2 DE JUNIO 1988, RECIBIRASE INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO - 471/88.

H.CABORCA, SON. A 25 DE ABRIL DE 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA
A885 37 40 43

- - - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A ALVARO VASQUEZ CARBAJAL RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO DEMANDALE EVANGELINA BALLESTEROS RIOS. PRO TESTANDO IGNORAR DOMICILIO, MANDASE EMPLAZARLO, CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, - QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS TRASLADO ESTA SECRETARIA, PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA - OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO, TO DAS Y AUN PERSONALES, HARANSELE ESTRADOS ESTE JUZGADO. EXP. No. 89/88.

CANANEA,SON. A 5 DE ABRIL DE 1988.
SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL EN
FUNCIONES DE LO CIVIL
C. MARIA ELENA LEON PARRA
RUBRICA

A910 38 39 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A ANTONIO HINOJOSA CRESPO. POR AUTO DE 17 DE MARZO DE 1988, RADICO SE DIVORCIO NECESARIO, DEMANDALE SU ESPOSA MAGDALENA AZMINDA OCHOA ACUÑA. PRO TESTANDO IGNORAR SU DOMICILIO, MANDASE EMPLAZARLO POR EDICTOS, CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO DISPOSICION CO PIAS TRASLADO ESTA SECRETARIA, PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO HO HACERLO, TODAS Y AUN PERSONALES, HARANSELE - ESTRADOS ESTE JUZGADO. EXP. No. 88/88.-

CANANEA,SON. A 23 DE MARZO DE 1988
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ.
RUBRICA

A911 38 39 40

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
DEMANDANDO A ELOISA(SIC) RODRIGUEZ PRECIADO. BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 119/88 RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ESTHER(SIC) BELTRAN GARCIA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR DE FECHA ULTIMA PUBLICACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, - APERCIBIDA DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSE CUENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN - ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.

CD.OBREGON,SON. A 14 DE ABRIL DE 1988
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALCIA NORIEGA CASTRO.
RUBRICA

A933 38 39 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SON.

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A LA SRA. OFELIA MARTINEZ DE GONZALEZ. AUTO DE FECHA 15 DE JULIO DE 1987, ADMITIOSE LA DEMANDA ESPECIAL DE DESAHUCIO. PROTESTAR LA PARTE ACTORA RUBEN HERRERA GALINDO POR DESCONOCER EL EL DOMICILIO, MANDANDOSE EMPLAZAR POR - EDICTOS Y PUBLICANDOSE POR 3 VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL, PARA QUE EN TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE - PRESENTE A ESTE JUZGADO ALLANANDOSE U - OPONIENDO EXCEPCIONES, APERCIBIDO DE - QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, SEÑALÆ LA CA SA UBICADA EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR Y EN CASO DE NO HACERLO ASI, - LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS - DE ESTE JUZGADO. COPIA DE TRASLADO SU - DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE ESTE - JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171, FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. EXPEDIENTE No. 1264/87.

HERMOSILLO,SON. A 23 DE FEBRERO DE 1988
EL C.SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RENE RAMON RAMIREZ ORTIZ.
RUBRICA

A936 38 39 40

- - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2406/86 PROMOVIDO LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO, APODERADO DE BANCO DEL - ATLANTICO, S.N.C. VS. OSCAR ARIEL QUINTERO, BLANCA NATALIA QUINTERO SALAZAR Y AGUSTIN OLEA ENCINAS. ORDENOSE REMATE - SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 16 CON CONSTRUCCIONES, SU PERFICIE 1,250 METROS UBICADO ZONA DE - TOLERANCIA ESTA CIUDAD. COLINDANCIAS :- AL NORTE 50.00 METROS LOTE 15, AL SUR - 50.00 METROS LOTE 17, AL ESTE 25.00 METROS ZONA COMERCIAL Y AL OESTE 25.00 - METROS CON CALLE DE POR MEDIO.- LOTES - DEL 36 AL 40, MANZANA 62, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 50-00-00 HECTAREAS TERRENO - AGRICOLA. SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE : $200' 570,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON REBAJA DEL 20%. REMATE VERIFICARSE LAS 12.00 HORAS DEL DIA 22 DE JUNIO DEL PROXIMO.

CD.OBREGON,SON. MAYO 2 DE 1988.
SEGUNDA SECRETARIA.
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A939 38 39 40

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica oficial sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,SONORA

EDICTO :
POR AUTO FECHADO TRES MAYO AÑO EN CURSO, ORDENO EMPLAZAR SEÑORA IRMA HAY DEE FONSECA CINCO PARA QUE EN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO, DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES, INCLUIDAS CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. JUICIO DIVORCIO NECESARIO. PROMOVIO VICENTE CASTRO TALAMANTES. EXPEDIENTE 585/88. COPIAS - SIMPLES TRASLADO SU DISPOSICION.

GUAYMAS,SONORA. 4 MAYO 1988
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA.

A942 39 40 41

- - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: SUCESION A BIENES DE LOS SEÑORES FERNANDO BLANCO MUNGUIA Y REFUGIO SIVA DE BLANCO. POR AUTO DE FECHA - CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO ADMITIOSE DEMANDA JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RAMON VALENZUELA ORDUÑO CONTRA SUCESION DE LOS SEÑORES ANTES CITADOS. POR PROTESTAR IGNORAR SU DOMICILIO, MANDOSE EMPLAZAR - POR MEDIO EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO" Y "EL IMPARCIAL" ESTA CIUDAD, CONTESTE - DEMANDA DENTRO 30 DIAS CONTADOS ULTIMA PUBLICACION, PREVINIENDOSE DENTRO DEL MISMO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA - CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO, DICHAS NOTIFICACIONES, AUN PERSONALES, HARAN POR CEDULA - SE FIJE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO DISPOSICION JUZGADO. - EXPEDIENTE No. 380/88.

HERMOSILLO,SONORA A 29 DE ABRIL DE 1988
SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO CIVIL
LIC. RENE RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA.

A944 39 40 41

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR - FRANCISCO MORENO BOJORQUEZ CONTRA JOSE CHAVEZ REYES Y OTRO, ORDENOSE EMPLAZAR SEÑOR JOSE CHAVEZ REYES TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, OPONIENDO DEFENSAS, EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASIMISMO, DICHO - TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR, RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, ULTERIORES SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE DEMANDA ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE 314/88.

GUAYMAS,SON. ABRIL 26 DE 1988.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA

A961 39 40 41

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SARA - GONZALEZ DE ACEVES PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE DEL FUNDO LEGAL DEL GOLFO - DE SANTA CLARA.- LOTE DOS, MANZANA DIECISIETE, SUPERFICIE 600 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE 30 METROS, COLINDA CON CALLE LA BANDERA (ANTES LOTE BALDIO); SUR 30 METROS CON LOTE No. 1 - EN POSESION DE SIMON RUIZ AGUIRRE; ESTE 20 METROS CON LOTE No. 4 (ANTES CALLE - SIN NOMBRE); OESTE 20 METROS CON MANZANA No. 16 (ANTES LOTE BALDIO).- CITESE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. - TESTIMONIAL CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS - DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO, CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL - REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE No.- - 1408/85.

SAN LUIS R.C.SON. 18 DE MARZO DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA

A953 39 40 41

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE MARIA SOTO VIUDA DE GOMEZ PROMOVIO ESTE JUZGADO, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, - FIN DE DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR, - SIGUIENTE INMUEBLE DEL FUNDO LEGAL DE - ESTA CIUDAD. LOTE 04, MANZANA 177, SUPERFICIE 900.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE 20 METROS, COLINDA CON - CALLEJON ZARAGOZA;SUR 20 METROS CON AVENIDA FELIX CONTRERAS;ESTE 45 METROS CON LOTE #06; OESTE 45 METROS CON LOTE #02. CITESE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE LAS DIEZ - HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO ESTE JUZGADO, CITACION C. AGENTE - DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL - REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE - #415/88.

SAN LUIS R.C.SON. MAYO 3 DE 1988.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A954 39 40 41

- - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA,SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RAMONA IRENE JIMENEZ OZUNA, EN CONTRA JORGE ADAN KARLET OLARTE. SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE - TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, CONTESTE DEMANDA. COPIAS SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. EXPEDIENTE 124/88.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA

A963 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO :
CONVOCASE POSTORES REMATE SIGUIENTE - BIEN INMUEBLE QUE SE LOCALIZA LA FRACCION SUR DEL SOLAR No. 5 DE LA MANZANA 172 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION Y CONSTRUCCION AHI EXISTENTE. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20 METROS CON FRACCION NORTE DEL SOLAR No.5; SUR 20 METROS CON CALLEJON ALLENDE; ESTE 15 METROS CON LOTE No. 3 Y OESTE 15 METROS CON LOTE No. 7, CON TERRENO DE - UNA SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS. EMBARGADO.JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - SIGUE ESTE JUZGADO LIC. MANUEL ORTEGA - MURRIETA ENDOSATARIO EN PROCURACION TOMAS HERNANDEZ AGUIRRE EN CONTRA DE ROBERTO CARRAZCO ESCOBOZA.- PRIMERA ALMONEDA DE REMATE TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO ENTRANTE, A LAS DOCE TREINTA HORAS. CONCEPTO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DE $10'995,000.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS - 00/100) MONEDA NACIONAL, FIJADA POR PERITO, DEL DICHO BIEN. EXP. No. 306/86.-

CANANEA,SON. A 5 DE MAYO DE 1988.
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ.
RUBRICA

A966 40 41 42

- - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARTIN GARCIA CASTRO.-RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO: ELVIRA LOPEZ HENRY.- HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE - LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.EXPEDIENTE No.702/88.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA

A968 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER - ARTEE VALENZUELA EN CONTRA DE NIEVES - ACOSTA DOMINGUEZ. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE - MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARA - QUE TENGA LUGAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE RODAS No. 41, FRACCIONAMIENTO PASEO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 150.88 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 16.85 METROS CON LOTE 7; SUR EN 15.94 METROS CON LOTE 9; ESTE EN 9.00 METROS CON CALLE RODAS Y OESTE EN 9.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. - SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE $6'432,040.00 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA - PESOS 00/100 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20% DE DICHA TASACION. EXPEDIENTE No. 715/85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
P.DE LIC. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.
RUBRICA

A969 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARIA DEL SOCORRO JAIME - RUIZ.- RADICOSE JUICIO DE INCIDENTE DE DIVISION DE LOS BIENES QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD LEGAL PROMOVIDO POR RAMON ANDRADE VALENZUELA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DIAS A PARTIR DE - LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES - QUE TUVIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. - COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 3/86.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A970 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA ERNESTO MENDIVIL FRIAS. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CASA-HABITACION UBICADA FRACCIONAMIENTO "LAS VILLAS" ESTA CIUDAD, - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6.50 MTS. CON LOTES NUMEROS 8 Y 9; - SUR 9.00 MTS. AVENIDA LORETO; ESTE 19.00 MTS. CON LOTE No. 19; OESTE 19.00 -

Publicación electrónica Oficial sin validez

MTS. CON LOTE No. 21.- SUPERFICIE TOTAL DE 171.00 METROS CUADRADOS.- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE : - - - $19'653,000.00 (DIECINUEVE MILLONES - SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) SEGUN AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE - HORAS DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO - EN CURSO. CONVOCASE POSTORES, ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 63/86.

GUAYMAS,SON. MAYO 6 DE 1988.
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.
RUBRICA

A980 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
GUADALUPE BOJORQUEZ ARBALLO.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 373/88 RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) - PROMOVIDO POR EZEQUIEL SALDIDO(SIC) FLORES EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE - CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION Y SEÑALE - DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,APERCIBIDA DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS - PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS DE ESTE - JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.

CD.OBREGON,SON., A 4 DE MAYO DE 1988.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. IRMA MEZA VEGA.
RUBRICA

A978 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR MANUELA GRIJALVA CORONADO EN CONTRA DE AMPARO SALAZAR, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE 40 - DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE SU PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA. LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 92/86.-

HERMOSILLO,SON., 11 DE MAYO DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.
RUBRICA

A979 40 41 42

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR - FIDELINA BUSTAMANTE TAUTIMES CONTRA JOSE CHAVEZ REYES Y OTRO.- ORDENOSE - EMPLAZAR MEDIO EDICTO SEÑOR JOSE CHAVEZ REYES PARA QUE TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, OPONIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASIMISMO, DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO - ASI, ULTERIORES SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 386/88.-

GUAYMAS,SON. MAYO 10 DE 1988.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA

A981 40 41 42

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :
SEBERIANO(SIC) ALAMEA ANDRADE PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN : FRACCIONES OESTES LOTES 4 y 5 CUADRILATERO XIII COLONIA MORONCARIT ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE 1-74-04 HAS. TESTIMONIAL VERIFICARSE 10.00 HORAS, 7 DE JULIO, 1988.- EXP. No. 252/88.

El C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA.
RUBRICA

A899 37 40 43

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIO - TEODORO SOTO CELAYA, FIN DECLARARSE - PRESCRITO A SU FAVOR SOLAR URBANO UBICADO EN CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE - DE 754.04 M2., SIGUIENTES SOLINDANCIAS: NORTE 2.20 M. CON CALLE CUARTA Y 37.50 M. CON DEYANIRA CONTRERAS SOTELO, SUR - 39.76 M. CON REGINO CELAYA, ESTE 28.50 M. CON DEYANIRA CONTRERAS Y 17.30 M. - CON AVENIDA ADALBERTO SOTELO Y 1.50 M. CON REGINO CELAYA, OESTE 41.50 CON VICENTE VALENZUELA. SEÑALARONSE DIEZ HORAS CATORCE DE JUNIO AÑO CURSO, PROXIMO DESAHOGO PRUEBA TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXP. 488/88.

H.CABORCA,SON. 22 ABRIL, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A901 37 40 43

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica oficial sin validez

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE RAFAEL SABORI BARRIOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DEL MES - DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 967/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A964 40 43

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE ELSA MEZA DE RIOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN CIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO - DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 896/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A965 40 43

- - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE FRANCISCO VEGA CALIXTRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE- RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE ROS ONCE HORAS PRIMERO DE JUNIO PROXI MO, LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO. EXPEDIEN TE No. 147/88.

C. SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA.

A967 40 43

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE MARIA JESUS FRANCO ME DINA ó MARIA LUISA RODRIGUEZ FRANCO. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE ROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL - ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 767/88.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A971 40 43

- - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA- RIO A BIENES DE FERNANDO MENDEZ MONREAL Y DOLORES ESTRADA DE MENDEZ. CONVOQUE SE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHOS HE RENCIA Y ACREEDORES COMPAREZCAN ESTE - JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDE ROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE DOCE HORAS DIECISIETE DE JUNIO AÑO CUR SO.-DENUNCIANTE: ROMEL MENDEZ ESTRADA. EXPEDIENTE 519/88.

H. CABORCA, SONORA, 6, MAYO, 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A973 40 43

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE JUANA SOTO VDA. DE BER MUDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE CHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1856/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A974 40 43

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA RIO A BIENES DE MARIA CONSTANCIA(SIC) BELTRAN BELTRAN. CONVOQUESE QUIENES - CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUI CIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE 1988, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 81/88.

CD. OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
C. IRMA MEZA VEGA
RUBRICA.

A900 37 40

- - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE MARIA DEL CARNMEN(SIC)COLIN ALVAREZ Y MARIA - DE LOS ANGELES HERMIDA CASTRO, PROMOVIE RON EN ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, SOLICITANDO PRESCRIBA A - SU FAVOR EL SIGUIENTE INMUEBLE EN HERMO SILLO, SONORA: LOTE TERRENO URBANO, SU- PERFICIE DE 838.00 M2., COLINDANDO: NOR TE 16.65 METROS CALLE TEHUANTEPEC; SUR 16.65 METROS CON CALLE BERLIN; ESTE 50. 00 METROS PROPIEDAD DE MIGUEL ROBLES CA ÑEZ Y OTRO Y OESTE 50.00 METROS PROPIE- DAD DE MARIA DEL CARMEN COLIN. CITENSE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. - TESTIMONIAL CELEBRARSE 11 HRS., 9 DE - JUNIO DE 1988, EN ESTE JUZGADO. CITA- CION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO Y COLIN- DANTES. EXPEDIENTE 444/88.-

HERMOSILLO,SON.,A 10 DE MAYO DE 1988.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO
RUBRICA
A972 40 43 46

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO :
MARCO ANTONIO SOLAIZA RIOS PROMOVIO JUI CIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PRESCRIP- CION POSITIVA, TERRENO URBANO Y CONS- TRUCCION CON SUPERFICIE DE 1,350 METROS CUADRADOS, UBICADO EN ESTA CIUDAD, IDEN TIFICANDOSE: AL NORTE EN 50 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL; AL SUR EN 60 - METROS CON TERRENO QUE FUE DEL FINADO - JUAN LOPEZ; AL ESTE CON 45 METROS CON - HUMBERTO LAFRAGA Y AL OESTE EN 68.50 - METROS CON ESCUELA CAPITAN LORENZO RO- DRIGUEZ, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1988, DESAHOGO TESTI MONIAL OFRECIDA.- EXPEDIENTE NUMERO - 389/88.-

H.CABORCA,SON. A 9 DE MAYO DE 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA
A976 40 43 46

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO :
LIDIA RIOS VERDUGO PROMOVIO JUICIO DE- CLARATIVO DE PROPIEDAD, PRESCRIPCION PO SITIVA, TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION - CON SUPERFICIE DE 1,350 METROS CUADRA- DOS UBICADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICAN DOSE: AL NORTE 45 METROS CON CALLE TER- CERA; AL SUR 45 METROS CON RIO ASUNCION; AL ESTE CON 30 METROS CON RIO ASUNCION Y AL OESTE CON 30 METROS CON MARGARITA CASTRO, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1988, DESAHOGO TESTI- MONIAL OFRECIDA. EXPEDIENTE No. 388/88.
H.CABORCA,SON. A 9 DE MAYO DE 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
A977 40 43 46 RUBRICA.

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDIC- CION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIE- DAD) PROMOVIDO POR RODOLFO OROS MORALES. SE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO DENO- MINADO "LA MOCHOMERA" CON SUPERFICIE DE 847-50-00 HECTAREAS Y QUE COLINDAN: AL NORTE CON TRINIDAD RODRIGUEZ, AL SUR - CON JOSEFINA VALENZUELA DE OROS, AL - ORIENTE CON PROPIEDAD DE MARGARITA ZEPE DA PEREZ, EDWIGES(SIC) OROS ZEPEDA Y MA RIA ANTONIETA OROS ZEPEDA, AL PONIENTE COLINDAN CON MARIA BURRUEL DE OROS. IN- FORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS - 13.00 HORAS DEL DIA 1º DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 58/88.

H.CABORCA,SON. A 21 DE ABRIL DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA
A822 34 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDIC- CION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIE DAD) PROMOVIDO POR JOSEFINA VALENZUELA DE OROS. SE DECLARA PROPIETARIO DEL PRE DIO DENOMINADO "EL CUBABI" CON SUPERFI CIE DE 2286-40-00 HECTAREAS Y QUE COLIN DA: AL NORTE CON MARIA BURRUEL DE OROS, CON PROPIEDAD DE RODOLFO OROS MORALES Y TAMBIEN CON PROPIEDAD DE MARGARITA ZEPE DA PEREZ, EDWIGES(SIC) OROS ZEPEDA Y MA RIA ANTONIETA OROS ZEPEDA, AL SUR COLIN DA CON LAS PROPIEDADES DE RAMON OROS CE LAYA Y DE LA SUCESION DE JOSE JACQUEZ, AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE MAR GARITA ZEPEDA PEREZ, EDWIGES(SIC) OROS ZEPEDA, Y MARIA ANTONIETA OROS ZEPEDA, ASI COMO TAMBIEN, CON EL PREDIO DE LA - SUCESION DE JOSE JACQUEZ, AL PONIENTE - COLINDA CON EL PREDIO DE LA SUCESION DE LUCAS OROS. INFORMACION TESTIMONIAL RE CIBASE A LAS TRECE HORAS DEL DIA 3 DE - JUNIO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE - 38/88.

H. CABORCA,SON. A 21 DE ABRIL DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA.

A821 34 37 40

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD VALDEZ AVILA VIUDA DE PACHECO PROMOVIDO POR NORMA ALICIA VALDEZ GARCIA. CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICASE A LAS ONCE HORAS DEL DIA 24 DE MAYO AÑO EN CURSO. - EXP. 62/88.

ALAMOS,SON. A 25 DE ABRIL DE 1988
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN CECILIA TELLEZ QUIJADA
RUBRICA.

A886 37 40

- - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA GAUNA OTERO PROMOVIDO POR LAURA LUCIA FERNANDEZ GALLEGO. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y - ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS, DOS DE JUNIO PROXIMO. EXPEDIENTE NUMERO 236/88.

ABRIL 21 DE 1988.
LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO
C. DELIA FONTES CORDOVA.
RUBRICA.

A887 37 40

- - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO ROMO ATONDO. CONVOCASE QUIENES - CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. - JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE 46/88.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.
RUBRICA

A894 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HERNANDEZ MORENO Y AMELIA CARRILLO DE HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 413/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.
RUBRICA

A905 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO :
JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR- IRMA VELEZ ARMENTA Y DOMINGO LANGARICA BAÑUELOS. ACREDITAR POSESION SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO DE DIEZ POR VEINTE METROS IDENTIFICADO CON EL LOTE No. 13, MANZANA 48, URBANIZABLE SEIS, DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE TOTAL 398 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20 METROS CON LOTE 12, SUR 20 METROS - CON LOTE No.14 Y 15, ESTE 10 METROS CON CALLE CAMPECHE Y OESTE 10 METROS CON EL MISMO LOTE 13. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE A LAS 10 HORAS DEL DIA 23 - DEL MES DE MAYO DE 1988. EXPEDIENTE NUMERO 2079/87.

CD. OBREGON,SON. A 7 DE ABRIL DE 1988
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA.

A803 34 37 40

- - - - - - - - -

Publicación electrónica oficial sin validez

EZEQUIEL SALCIDO FLORES. 63
MANUELA GRIJALVA CORONADO. ..... "
FIDELINA BUSTAMANTE TAUTIMES. ..... "
SEVERIANO ALAMEA ANDRADE. ..... "
TEODORO SOTO CELAYA. ..... "
BIENES DE RAFAEL SABORI BARRIOS. 64
BIENES DE ELSA MEZA DE RIOS. ..... "
BIENES DE FRANCISCO VEGA CALIXTRO. ..... "
BIENES DE MARIA JESUS FRANCO MEDINA. ..... "
BIENES DE FERNANDO MENDEZ MONREAL Y DOLORES ESTRADA "
BIENES DE JUANA SOTO VDA. DE BERMUDEZ. ..... "
BIENES DE MARIA CONSTANZA BELTRAN BELTRAN. ..... "
MARIA DEL CARMEN COLIN ALVAREZ Y OTRA. 65
MARCO ANTONIO SOLAIZA RIOS. ..... "
LYDIA RIOS VERDUGO. ..... "
RODOLFO OROS MORALES. ..... "
JOSEFINA VALENZUELA DE OROS. ..... "
BIENES DE SOLEDAD VALDEZ AVILA VDA. DE PACHECO. . 66
BIENES DE JUANA GAUNA OTERO. ..... "
BIENES DE ROSARIO ROMO ATONDO. ..... "
BIENES DE JOSE HERNANDEZ MORENO Y AMELIA CARRILLO. "
IRMA VELEZ ARMENTA Y DOMINGO LANGARICA BAÑUELOS. . "

Publicación electrónica sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67
SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 14:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.-	POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION EN MENOS DE UNA PAGINA.	$ 108.00
2.-	POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	$ 179,750.00
3.-	POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO.	$ 57,520.00
4.-	POR SUSCRIPCION ANUAL POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.	$ 143,800.00
5.-	POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. ..	$ 222,890.00
6.-	COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. ...	$ 540.00
7.-	COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ...	$ 1,079.00
8.-	POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
	A).- POR CADA HOJA.	$ 540.00
	B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL..	$ 2,157.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.

Publicación electrónica sin validez oficial